DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 05 de diciembre de 2022.

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público...*"

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 612 CERRO CORA" - ID 420167;

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente cumplo en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado y al respecto manifiesto cuanto sigue:

QUE, dicha comunicación la realizamos de manera anticipada a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda dar cumplimiento al pedido urgente de intervención en las instituciones educativas por el estado en que las mismas se encuentran, razón por la cual se ha suscrito el Contrato UOC N° 57/2022 antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes, para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · Direc. Administración y Finanzas

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Adm. y finanzas